



**ACUERDO NÚMERO 026
(OCTUBRE 26 DE 2010)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EN BELLO LA CELEBRACIÓN DE LA MADRE COMUNITARIA, FAMI Y SUSTITUTA, EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO”.

El Concejo Municipal de Bello, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 70, 71, 72 y 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, artículo 4 de la Ley 397 de 1997 y demás disposiciones que reglamenten la materia,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: El Concejo de Bello institucionaliza “la conmemoración y reconocimiento al trabajo de la madre comunitaria, fami y sustituta”, a celebrarse en el mes de septiembre durante los días jueves, viernes y sábado de la última semana de septiembre de cada año, como estímulo al programa de Hogares de Bienestar Familiar del I.C.B.F.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Secretaría de Bienestar Social, con el apoyo de todas las secretarías del municipio, elaborarán anualmente la programación cultural, artística, pedagógica, recreativa y deportiva para esta celebración, realizando una amplia convocatoria para su participación en coordinación con el ICBF.

PARAGRÁFO ÚNICO: Durante la semana de celebración se programaran momentos pedagógicos que busquen resaltar y cualificar la atención de los niños y niñas por estos agentes comunitarios.

ARTÍCULO TERCERO: La Administración Municipal reglamentará el presente acuerdo en un término de dos (2) meses a partir de su vigencia.

ARTÍCULO CUARTO: El Alcalde de la Ciudad de Bello, incluirá la partida presupuestal cada año, al presentar el proyecto de presupuesto anual al Concejo Municipal, para la celebración de esta conmemoración.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación.



Dado en Bello, a los veintiséis (26) días del mes de octubre de 2010.


NABOR ALEXANDER CASTAÑO CANO
Presidente


OCTAVIO ANTONIO DAVID YEPES
Secretario General

POS-SCRIPTUM: El presente acuerdo fue sometido a dos debates en fechas diferentes y en cada una de ellos fue aprobado.


OCTAVIO ANTONIO DAVID YEPES
Secretario General

CONSTANCIA: El Secretario General del Concejo Municipal de Bello, deja constancia en el presente acuerdo que su original y quince copias fueron enviados a la Alcaldía Municipal de Bello para su sanción hoy once (11) de noviembre de 2010.


OCTAVIO ANTONIO DAVID YEPES
Secretario General

Recibido de la Secretaría del Concejo Municipal, el día 11 de
Noviembre de 2010

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BELLO**

Bello, fecha de la sanción por parte del Alcalde: 11 de Noviembre de
2010.

Ejecútese y Publíquese el **ACUERDO MUNICIPAL No. 026 DE OCTUBRE 26
DE 2010 "POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EN BELLO LA
CELEBRACION DE LA MADRE COMUNITARIA, FAMI Y SUSTITUTA, EN EL
MES DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO"**

EL ALCALDE



OSCAR ANDRÉS PEREZ MUÑOZ



CERTIFICO: Que el anterior Acuerdo se publicará en la Gaceta Municipal
Nro.076

EL SECRETARIO DEL CONCEJO



OCTAVIO ANTONIO DAVID YEPES